

REQUISITOS DE RECERTIFICACIÓN

¿QUE ES LA RECERTIFICACIÓN?

1. Proceso voluntario para la formación permanente de profesionales médicos, a través de un programa de actividades de Educación Médica Continua (EMC), programadas por las Sociedades Científicas de las respectivas especialidades, entidades formadoras, u otras actividades de la práctica profesional, que puedan generar entrenamiento.
2. Evaluación hecha por pares.
3. Evaluación del grado de competencia profesional para realizar acciones médicas propias de cada especialidad, acorde con los progresos científicos.
4. Autoexigencia del médico que tiene como fin demostrar a la comunidad profesional, su competencia e idoneidad.
5. Calificación de excelencia.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA RECERTIFICACIÓN?

1. Contribuir a la calidad del sistema de atención médica.
2. Estimular la formación permanente de los profesionales.
3. Acompañamiento de una oferta educativa fomentada por las Sociedades Científicas y entidades formadoras, que facilite a todos los profesionales la posibilidad de actualización.

¿CUÁL ES EL INTERVALO?

Cada 5 años. Del mismo modo, todas las actividades válidas para la recertificación deben ser realizadas en este periodo de tiempo. No se tendrán en cuenta actividades realizadas en años anteriores.

INSTITUCIONES RESPONSABLES

1. Comité de Certificación y Recertificación de cada Sociedad Científica.
2. Consejo de Especialidades del Círculo Paraguayo de Médicos
3. Convenio entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Círculo Paraguayo de Médicos.
4. Dichas organizaciones coordinarán el proceso organizado y la oferta educacional.
5. U otra institución responsable acorde a las normativas vigentes.

MECANISMO

1. El postulante deberá presentar una solicitud de recertificación a la Comisión Directiva y una carpeta en formato PDF con los avales de las diferentes actividades detalladas a continuación, siguiendo el orden establecido, y enviarla al correo oficial: sopapacit@gmail.com.
2. La comisión directiva entrega los documentos al comité de certificación y recertificación el cual verifica los mismos, adiciona los puntajes y si estos corresponden a 150 puntos o más, comunica al Círculo Paraguayo de Médicos, o a las instancias pertinentes, para continuar los trámites administrativos necesarios.
3. En caso de que el puntaje sea entre 75 y 149 puntos, comunica al postulante el cual tiene dos opciones:
 - Cumplir actividades que le permitan alcanzar los 150 puntos
 - Solicitar por escrito la realización de un examen de evaluación para completar los 150 puntos.

ACTIVIDADES VALIDAS PARA RECERTIFICACIÓN

Serán divididas en 4 ajes:

1. **Ejercicio de la profesión**
2. **Actividades de Educación Médica Continua (EMC)**
3. **Investigación y Publicaciones**
4. **Actividades en la docencia**

PUNTUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. Ejercicio de la profesión:

Se conferirá puntajes a las actividades asistenciales realizadas en servicios de anatomía patológica públicos o privados, siendo necesaria la presentación de la productividad. Si se trata de actividades realizadas en servicios públicos la misma deberá estar firmada por la autoridad superior competente. Si se trata de actividades realizadas en servicios privados la productividad será presentada en forma de declaración jurada.

- Estas actividades tendrán un valor máximo de 90 puntos (60% del valor total de puntos a juntar en 5 años)
- A la vez las mismas no podrán ser menores a 25 puntos (17% del valor total de puntos a juntar en 5 años)

El comité de recertificación podrá, si así lo decide, solicitar al postulante la posibilidad de proceder a la verificación de los registros de los centros asistenciales públicos o privados en caso de considerar pertinente esta verificación. Si por algún motivo, no se puede hacer la verificación, no serán contabilizados los puntos.

- Por la realización de 7000 biopsias en los cinco años o más: 90 puntos
- Por realización de 5500-6999 biopsias en los cinco años: 75 puntos
- Por realización de 4000-5499 biopsias en los cinco años: 50 puntos
- Por la realización de 2000-3999 biopsias en los cinco años: 25 puntos
- Por la realización de 500 a 1999 biopsias en los cinco años: 15 puntos
- Menos de 500 biopsias en los cinco años: 5 puntos
- Las autopsias completas serán contabilizadas separadamente. La realización de una autopsia tendrá un valor igual a 50 biopsias
- Diez citologías ginecológicas equivalen a 1 biopsia
- Una citología no ginecológica equivale a 1 biopsia
- Un estudio de inmunohistoquímica equivale a 5 biopsias

2. Actividades de educación médica continua (EMC)

- Congresos de Anatomía Patológica que nucleen un espacio común como: USCAP, IAP, IAC, SLAP, SLAC, SLAPE, Sociedad latinoamericana de hematopatología, y Congreso Europeo de Patología: 20 puntos
- Congresos de Anatomía Patológica de Sociedades pares del extranjero: 15 puntos
- Congresos de la SOPAPACIT: 8 puntos
- Congresos de Sociedades Afines en el extranjero: 8 puntos
- Congresos de Sociedades Afines en el país: 5 puntos
- Cursos o Jornadas Pre – certificación de la SOPAPACIT (20 Hs.): 5 puntos
- Cursos pre-congreso o intracongreso:
 - 1 día de duración (5 hs.): 3 puntos
 - 2 días de duración (10hs): 6 puntos
- Jornadas de Actualización o Talleres:
 - En el país: 2 puntos
 - En el extranjero: 4 puntos
- Cursos o Pasantías en el extranjero:
 - Duración 5 días a 1 mes: 20 puntos
 - Duración de 1 mes a 6 meses: 50 puntos
 - Duración de 6 meses a 1 año: 75 puntos
- Cursos de frecuencia semanal (hasta 24 semanas): hasta 24 puntos (1 punto por semana)
- Cursos virtuales de Anatomía Patológica y/o Citología, aprobados para EMC en Anatomía Patológica con examen final aprobado:
 - Duración menos de 5 días: 5 puntos
 - Duración 5 días a 1 mes: 10 puntos
 - Duración de 1 mes a 6 meses: 20 puntos
 - Duración de 6 meses a 1 año: 40 puntos

- Cursos virtuales de Anatomía Patológica y/o Citología, aprobados para EMC en Anatomía Patológica sin examen final:
 - Duración menos de 5 días: 3 puntos
 - Duración 5 días a 1 mes: 5 puntos
 - Duración de 1 mes a 6 meses: 10 puntos
 - Duración de 6 meses a 1 año: 20 puntos

Observación: cada actividad será contabilizada por separado.

3. Actividades de investigación y publicaciones:

- Trabajos libres presentados en Congresos:
 - Nacionales: 1 punto (Límite hasta 2 trabajos por congreso)
 - Internacionales: 2 puntos
- Disertación en Congreso o Cursos:
 - Nacionales: 3 puntos
 - Internacionales: 5 puntos
- Publicaciones en revistas:
 - Indexadas en el Index Medicus: 12 puntos
 - Indexadas en el Bireme (u otros Index Regionales): 8 puntos
 - No indexadas: 4 puntos
- Elaboración de manuales y guías: 2 puntos
- Publicación de libros:
 - Libros de editoriales o tirada nacional
 - Autor Principal: 10 puntos
 - Autor de capítulo del libro: 5 puntos
 - Libros de editoriales internacionales o tirada internacional.
 - Autor Principal: 25 puntos
 - Autor de capítulo del libro: 10 puntos
- Premios y Distinciones en el área de Anatomía Patológica:
 - Premios Nacionales: 10 puntos
 - Premios Internacionales: 15 puntos

4. Por actividades docentes individuales:

- Actividades en la docencia en pregrado de Anatomía Patológica: 2 puntos en los cinco años
- Actividades en la docencia en postgrado de Anatomía Patológica debidamente documentada: 2 puntos por año.

EXAMEN DE RECERTIFICACIÓN:

Para tener derecho al postulante deberá alcanzar entre **75 y 149 puntos**. Las condiciones de aprobación del examen serán definidas en base a lo resuelto por el Comité de Certificación y Recertificación de la SOPAPACIT.